



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos (2) abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Vox y seis (6) votos en contra que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 305 reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, en los siguientes términos:

Modificación del artículo 5, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

*Concesiones 75 años:

-Panteones, 255 euros/m2.

-Concesión de sepulturas construidas por el Ayuntamiento incluyendo el valor del terreno 2.500 euros, sin perjuicio de la preceptiva licencia urbanística y liquidación del I.C.I.O. al colocar ornamentación.

-Transmisión de la titularidad de la concesión administrativa: 50 euros.

-Nuevas concesiones sobre derechos revertidos al Ayuntamiento por la extinción de la concesión: 50 euros.

-Duplicado título concesión: 5 euros.

*Inhumaciones:

-Fosas, tumbas o columbarios: 100 euros.

-Panteones: 120 euros.

*Exhumaciones:

-Fosas, tumbas o columbarios: 100 euros.

-Panteones: 120 euros.

-En el suelo:

A cuenta del titular de la concesión: 100 euros exclusivamente por la retirada de cadáver o restos, siendo a cuenta del titular de la concesión cuantos gastos genere por excavación y retirada de escombros, sin perjuicio de la preceptiva licencia urbanística y liquidación de I.C.I.O.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	07/02/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	07/02/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	09abca2bb9a04d309d69f8a981eb774a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.aspx?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A cuenta del Ayuntamiento: 770 euros. Incluyen excavación, retirada de escombros, y recogida de cadáver o restos, sin perjuicio de la preceptiva licencia urbanística y liquidación de I.C.I.O.

*Traslados dentro o fuera del Cementerio Municipal:

-Cadáver, restos y cremaciones, 210 euros.

Únicamente se producirá un hecho imponible en casos de traslados temporales dentro del cementerio a causa de obras."

Modificación del artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos, salvo en aquellos casos de transmisión de titularidad de la concesión cuyo devengo se producirá en el momento efectivo de la misma."

Modificación del apartado 2 del artículo 7, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7. Declaración, liquidación e ingreso.

(...)

2.- Las concesiones serán objeto de liquidación individual y autónoma que será notificada una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. La expedición del título que acredite la concesión se producirá una vez abonada la tasa."

Asimismo se acordó dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, se publicará el anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia; considerando definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

2º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra (de los que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	11.927.648,98
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	6.306.637,09
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y	5.159.483,89

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	07/02/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	07/02/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	09abca2bb9a04d309d69f8a981eb774a001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Servicios	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	129.178,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	302.350,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	105.727,15
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	105.727,15
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	74.426,29
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	69.426,29
TOTAL	12.107.802,42

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.182.613,19
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	12.182.613,19
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.317.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	220.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.189.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.416.113,19
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	12.187.613,19

Asimismo se acordó aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, publicándose también en el Portal de Transparencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
07/02/2024	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
07/02/2024	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	09abca2bb9a04d309d69f8a981eb774a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

